



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 59-2023-MDH

Huanchaco, 12 de febrero 2023

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Nro. 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando constitucionalmente dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Municipalidad Distrital de Huanchaco, con motivo de la Celebración del 202° aniversario de Creación Política de nuestro, estima pertinente reconocer a diversas personalidades que realizan labor a favor de la comunidad;

Que, Don JUAN ABRAHAM HUAMANCHUMO NIZANA, ha tenido una destacada labor en el toque de la campana que se encuentra en el Santuario Virgen de La Candelaria del Socorro de Huanchaco; comunicando de esta manera al pueblo si la persona que falleció es hombre y mujer, si es niño o niña, si es misa de honras o dando a conocer alguna fiesta del pueblo, por lo que corresponde un reconocimiento con Resolución de Alcaldía y Medalla de Honor del Distrito;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas mediante el artículo 20° inciso 6) de la Ley Nro. 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. -EFECTUAR EL RECONOCIMIENTO mediante Resolución de Alcaldía y Medalla de Honor a **JUAN ABRAHAM HUAMANCHUMO NIZANA**, con motivo de celebrarse el 202° aniversario de Creación Política del Distrito de Huanchaco; por ser **EL CAMPANERO DE HUANCHACO**.

ARTÍCULO SEGUNDO. -ENCARGAR a la Gerencia Municipal y la Unidad de Imagen Institucional y Comunicaciones la implementación de la presente norma..

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

Efraín Edwin Bueno Alva
ALCALDE